



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 12 /2025

VISTO:

Que casi en su totalidad las ciudades, pueblos y comunas de la Provincia de Córdoba y de la mayoría de las provincias del país, tienen gastos de representación para investigar, tramitar y elaborar.-

Que resulta justo y necesario, más aun para el que quiera participar en tan honorable tarea y que se encuentra imposibilitado por su situación económica, personal y/o familiar, fomentando a varios ciudadanos para que se involucren y les sirva de incentivar el compromiso y trabajo para su pueblo.-

Que en el presupuesto anual se encuentra prevista unas partidas presupuestarias asignadas exclusivamente al Honorable Concejo Deliberante y Tribunales de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

Atribuciones que otorga al Honorable Concejo Deliberante la Ley 8102 en su artículo N° 27.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- ESTABLECE la suma mensual de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), para lo señores concejales y tribunales de cuentas a partir del mes de Marzo del corriente año en concepto de dieta.-

ART. 2°.- EL monto previsto en el artículo 1, se ajustara previo consenso de los concejales, respetando la ley 8102 en su artículo N°27.-

ART. 3°.- Su liquidación será conforme a la asistencia a las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones y/o reuniones de cuerpo.-

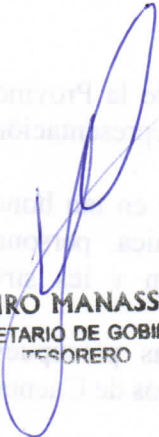
ART. 4°.- El pago se realizara en tesorería municipal el último día hábil de cada mes.-

ART. 5°.- Rechazo de Atribuciones y Redireccionamiento de Montos Rechazo de Atribuciones:

- Cualquier miembro que decida rechazar las atribuciones mencionadas deberán notificar su decisión de manera formal el Concejo Deliberante.-
- Re direccionamiento de Montos: los montos correspondientes a las atribuciones rechazadas deberán ser redirigidos un fondo específicos destinados a (especificar el propósito, por ejemplo, “ programas comunitarios”, “mejoras en infraestructuras”, etc.).-

ART. 6°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL RM. Y ARCHIVASE

COLONIA ITALIANA, 21 DE MARZO DE 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL